

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – "SAN JOSE"RESOLUCIÓN N° P.H. **093** DE 2020

(1.º JUN. 2020)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – "SAN JOSE"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **14 agosto de 2019**, la señora **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES**, identificada con cédula de Ciudadanía **No 51.735.345** de **Bogotá**, actuando como apoderada de los titulares, radicó ante este despacho la solicitud de **"APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – "SAN JOSE"**, bajo el número de radicado **N° 16309-2019** y número de expediente **25126-0-19-0440**, respecto del predio, ubicado en **Km 2 VÍA HATO GRANDE LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y SERVIDUMBRE**, sector urbano del Municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-141271, 176-141272 y 176-141273 y 176-141275** y Código Catastral **01-00-0155-0050-000, 01-00-0155-0051-000, 01-00-0155-0052-000 y 01-00-0155-0044-000** propiedad del señor **JOSE MANUEL CASAS ALGARRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.186.235** expedida en **Cajicá**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá, la cual comprende:

La aprobación de los planos de la PROPIEDAD HORIZONTAL para el proyecto SAN JOSÉ, por primera vez.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, " Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACIÓN** actividad **RESIDENCIAL**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0417 DE 2019** de fecha de emisión **13 de septiembre de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **02 de octubre de 2019** a la señora **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES**, identificada con cédula de Ciudadanía **No 51.735.345** de **Bogotá**

Que con oficio radicado de fecha **03 de diciembre de 2019** se proceda a radicar la respuesta al



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – "SAN JOSE"

Que con oficio **No. 3114-2020** de fecha **13 de marzo de 2020**, se procede a radicar complemento a la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0417 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que en el predio denominado LOTE 1, existe una *LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR* con un área total de construcción aprobada de **100.09 M2**, otorgada en la licencia **2029 DE 2009**.

Que en el predio denominado LOTE 2, existe una *LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR* con un área total de construcción aprobada de **238.43 M2**, otorgada en la licencia **0121 DE 2015**.

Que en el predio denominado LOTE 3, existe una *LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR* con un área total de construcción aprobada de **238.43 M2**, otorgada en la licencia **0121 DE 2015**.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, **desde el 18 de marzo 2020 hasta el día 15 de mayo de 2020**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – "SAN JOSE", bajo el número de radicado **N° 16309-2019** y número de expediente **25126-0-19-0440**, respecto del predio, ubicado en **Km 2 VÍA HATO GRANDE LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y SERVIDUMBRE**, sector urbano del Municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-141271, 176-141272 y 176-141273 y 176-141275** y Código Catastral **01-00-0155-0050-000, 01-00-0155-0051-000, 01-00-0155-0052-000 y 01-00-0155-0044-000** propiedad del señor **JOSE MANUEL CASAS ALCARRA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 70.486.225** expedida en

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - "SAN JOSE"

PARÁGRAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal en el presente trámite: **CUATRO (04) PLANO: PH1, PH2, PH3 y PH4.**
2. Características básicas del proyecto **PROPIEDAD HORIZONTAL "SAN JOSE":**

ITEM	DESCRIPCION	AREA PREDIO	AREAS PRIVADAS		AREA EFECTIVA DE CADA UNIDAD	AREAS COMUNES		COEF.
			CONSTRUIDAS	LIBRES		CONSTRUIDAS	LIBRES	
I	LOTE 1 01-00-0155-0050-000	252.10 m ²						
A	UNIDAD 1 (licencia 2029 de 2009)							
	1 Primer piso		49.64 m ²					
	2 Segundo piso		50.45 m ²					
	3 lote			202.46 m ²				
	subtotal		100.09 m ²	202.46 m ²	302.55 m ²			18.575 %
II	LOTE 2 01-00-0155-0051-000	143.50 m ²						
A	UNIDAD 2A (resolución 0121 de 2015)							
	1 Primer piso		32.61 m ²					
	2 Segundo piso		46.08 m ²					
	3 Tercer piso		31.00 m ²					
	4 garaje			24.45 m ²				
	5 patio			12.45 m ²				
	6 terraza			13.32 m ²				
	subtotal		109.69 m ²	50.22 m ²	159.91 m ²			20.356 %
B	UNIDAD 2B (resolución 0121 de 2015)							
	1 Primer piso		32.61 m ²					
	2 Segundo piso		46.08 m ²					
	3 Tercer piso		31.00 m ²					
	4 garaje			24.00 m ²				
	5 patio			11.83 m ²				
	6 terraza			13.32 m ²				
	subtotal		109.69 m ²	49.15 m ²	158.84 m ²			20.356 %
III	BIENES COMUNES ESPECIALES DE LAS UNIDADES 2A y 2B Muros y columnas					19.05 m ²		
IV	LOTE 3 01-00-0155-0052-000	140.00 m ²						
A	UNIDAD 3A (resolución 1135 de 2015)							
	1 Primer piso		32.61 m ²					
	2 Segundo piso		46.08 m ²					
	3 Tercer piso		31.00 m ²					
	4 garaje			24.00 m ²				
	5 patio			10.73 m ²				
	6 terraza			13.32 m ²				
	subtotal		109.69 m ²	48.05 m ²	157.74 m ²			20.356 %
B	UNIDAD 3B (resolución 1135 de 2015)							
	1 Primer piso		32.61 m ²					
	2 Segundo piso		46.08 m ²					
	3 Tercer piso		31.00 m ²					
	4 garaje			24.45 m ²				
	5 patio			10.05 m ²				
	6 terraza			13.32 m ²				
	subtotal		109.69 m ²	47.82 m ²	157.51 m ²			20.356 %
V	BIENES COMUNES ESPECIALES DE LAS UNIDADES 3A y 3B Muros y columnas					19.05 m ²		
VI	SERVIDUMBRE 01-00-0155-0044-000	129.90 m ²					129.90 m ²	
	TOTALES	665.50 m ²	538.85 m ²	397.70 m ²	936.55 m ²	38.10 m ²	129.90 m ²	100.000 %

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - "SAN JOSE"

CUADRO DE DESGLOSE DE AREAS CONSTRUIDAS APROBADAS LICENCIAS 2029/2009, 0121 DE 2015, 1135/2015							
	DESCRIPCION	AREA APROBADA	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		TOTAL
			CONSTRUIDAS		CONSTRUIDAS		
	TOTAL AREA CONSTRUIDA PRIVADA MAS AREA CONSTRUIDA COMUN						576.95 m2
1	total construido licencia 2029 de 2009	100.09 m2					
	PRIMER PISO		49.64 m2				
	SEGUNDO PISO		50.45 m2				
	total construido resolucion 0121 de 2015	238.43 m2					
	PRIMER PISO		65.22 m2				
2	muros y columnas				5.55 m2		70.77 m2
	SEGUNDO PISO		92.16 m2				
	muros y columnas				5.77 m2		97.93 m2
	TERCER PISO		62.00 m2				
	muros y columnas				7.73 m2		69.73 m2
	total construido resolucion 1135 de 2015	238.43 m2					
	PRIMER PISO		65.22 m2				
3	muros y columnas				5.55 m2		70.77 m2
	SEGUNDO PISO		92.16 m2				
	muros y columnas				5.77 m2		97.93 m2
	TERCER PISO		62.00 m2				
	muros y columnas				7.73 m2		69.73 m2

UNIDADES DE VIVIENDA
PARQUEADEROS PRIVADOS5
5

3. Descripción de las cantidades de unidades privadas de la Propiedad Horizontal "SAN JOSE", comprende:

CINCO (05) UNIDADES DE VIVIENDA - USO RESIDENCIAL

4. **Responsable de los planos:** El arquitecto **JIMMY HECTOR CIFUENTES RIOS** identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.396.794 de Choconta y número de matrícula profesional No. A251132008-80396794

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua		Arquitecta Contratista
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CONSTANCIA

La Secretaria de Planeación hace constar que dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0440, mediante el cual se solicitó la licencia de construcción modalidad obra nueva, esta fue debidamente otorgada en los términos de la Resolución No 093-2020 la cual fue notificada por medios electrónicos (artículo 4 Decreto Ley 491 de 2020), mediante email remitido el día 23 del mes de Junio del año 2020, conforme a la previa autorización recibida y la confirmación del recibo del mismo, la cual se encuentra a la fecha debidamente ejecutoriada.

Conforme a la firmeza del acto administrativo antes citado se procede a efectuar la entrega de los juegos de planos originales aprobados con la mencionada licencia, los cuales comprenden:

Planos Urbanísticos () Planos
Planos Arquitectónicos (4) Planos
Planos Estructurales () Planos

Así mismo se hace entrega de copia original de la Resolución No 093 del mes de Junio 2020 en 2 folios

La presente se expide a los 26 del mes de Junio del año 2020

Quien Recibe

Quien Entrega

C.C. 5-1735345
Apoderado y/o Titular de la licencia

C.C. 1.070.019566
Secretaria de Planeación

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



